



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 - 2024-MPCH/A

Chiclayo; 19 de marzo del 2024.

### VISTO:

El expediente con registros N° 647871, presentado por la Lic. ROCIO DEL CARMEN CABALLERO ORREGO, Sub Gerente de Participación Vecinal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Sub Gerencia de Participación Vecinal Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, resulta pertinente que mediante acto resolutorio se realice la encargatura del referido despacho al Abogado ULISES MONTENEGRO FERNANDEZ, Sub Gerente de Registro Civil, desde el día 20 al 27 de marzo del 2024, en adición las funciones inherentes a su cargo; observando el estricto cumplimiento de las normas y directivas que regulan los perfiles de los gerentes municipales en nuestro país.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6), de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR** al Abogado **ULISES MONTENEGRO FERNANDEZ**, la **Sub Gerencia de Participación Vecinal**, desde el día 20 al 27 de marzo del 2024, en adición las funciones inherentes a su cargo de Sub Gerente de Registro Civil;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA